

INTEGRANTES:

REG. GENARO TORRES VIDRIO.- PRESIDENTE
REG. SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAL
REG. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- VOCAL
REG. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.- VOCAL
REG. GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 35. La Comisión Edilicia de Administración Pública tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales relacionados con la creación, organización y funcionamiento de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y de las entidades u organismos paramunicipales, y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de las coordinaciones generales de gabinete.

PROGRAMA:

1.- Revisar el manual operativo del funcionamiento de la administración municipal.

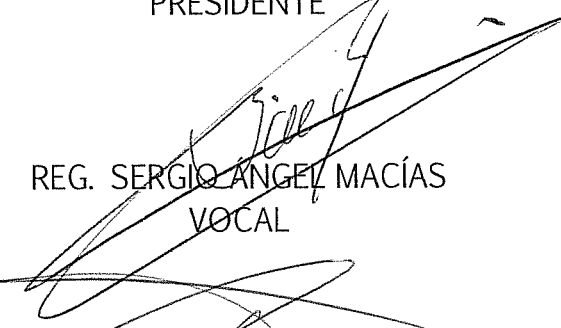
2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A ENERO 07 DEL 2011.


REG. GENARO TORRES VIDRIO
PRESIDENTE


REG. SERGIO ANGEL MACÍAS
VOCAL


REG. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA
VOCAL


REG. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA
VOCAL


REG. GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

“2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”